

ACTA N°
18/2020
DÉCIMA OCTAVA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintiséis minutos del día uno de julio de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del presente año, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que la totalidad de ellos se encuentran enlazados por video conferencia a ésta décima octava sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, Cesar Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández y José Ignacio Máynez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta décima octava sesión, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año en curso.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaratoria de integración del Pleno.
- III.** Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2020.
- V.** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja presentada por el licenciado *****, en contra del auxiliar de la administración de justicia *****.
- VI.** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja presentada por el licenciado *****, en contra del auxiliar de la administración de justicia *****.
- VII.** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al oficio remitido por el Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual hace del conocimiento sobre las posibles faltas administrativas por parte de la auxiliar de la administración de justicia *****.
- VIII.** Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.
- IX.** Designación de Representante del Tribunal Superior de Justicia que fungirá como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario de un aspirante a éste cargo, ello en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.
- X.** Informes administrativos.
 - Informe de movimientos de personal.
- XI.** Asuntos Generales

XII. Clausura de sesión

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha de veinticuatro de junio de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 98/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte.

5. Acto continuo el Magistrado Presidente dio cuenta con el punto V del orden del día referente al acuerdo relativo a la queja presentada por el licenciado *****, en contra del auxiliar de la administración de justicia *****.

El Magistrado Presidente señala que en sesión de fecha once de marzo del año en curso, este Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ordenó requerir al perito *****, para que dentro del plazo de tres días expresara lo que a su interés legal conviniera, en relación a la conducta y hechos que el licenciado *****, le atribuye en su escrito de queja.

Así mismo, se requirió a la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que rindiera un informe pormenorizado sobre la actuación del perito en cita, así como para que remitiera en copia certificada los dictámenes que hubiere rendido, y todas y cada una de las constancias en que hubiere intervenido.

Luego, en tiempo, tanto el perito *****, como la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, rindieron los informes solicitados, y en el caso de esta última remitió en copia certificada los dictámenes y constancias en las que participó el referido

perito; por lo que, en términos del artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, lo procedente es citar a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

Hecho lo anterior las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 99/2020

Con relación al escrito y oficio de cuenta, en términos del artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, se cita a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es relativo a la queja presentada por el licenciado *****, en contra del auxiliar de la administración de justicia *****.

El magistrado presidente, señala que en sesión de fecha once de marzo del año en curso, este Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ordenó requerir al perito *****, para que dentro del plazo de tres días expresara lo que a su interés legal conviniera, en relación a la conducta y hechos que el licenciado *****, le atribuye en su escrito de queja.

De la misma manera, se requirió a la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que rindiera un informe pormenorizado sobre la actuación del perito en cita, así como para que remitiera en copia certificada los dictámenes que hubiere rendido, y todas y cada una de las constancias en que hubiere intervenido.

Luego, en tiempo, tanto el perito *****, como la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, rindieron los informes solicitados, y en el caso de esta última remitió en copia certificada el dictamen y constancias en las que participó el referido perito;

por lo que, en términos del artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, lo procedente es citar a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 100/2020

Con relación al escrito y oficio de cuenta, en términos del artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, se cita a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

7. El Magistrado Presidente da cuenta con el punto VII del orden del día, relativo al acuerdo del oficio remitido por el Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual hace del conocimiento sobre las posibles faltas administrativas por parte de la auxiliar de la administración de justicia *****.

El Magistrado Presidente señala que en sesión de fecha once de marzo del año en curso, este Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ordenó requerir a la perito ***** , para que dentro del plazo de tres días expresara lo que a su interés legal conviniera, en relación a la conducta y hechos que se le atribuyen.

Así mismo, se requirió a la Jueza de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, para que rindiera un informe pormenorizado sobre la actuación de la perito en cita.

Luego, en tiempo, tanto la perito ***** , como la Jueza de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, rindieron los informes solicitados, y en el caso de esta última remitió en copia certificada las constancias atinentes a la referida perito; por lo que, en términos del

artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, lo procedente es citar a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 101/2020

Con relación al escrito y oficio de cuenta, en términos del artículo 58, fracción III, del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, se cita a las partes para oír la resolución definitiva que en derecho corresponda.

8. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VIII del mismo, el cual es el relativo a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con dos solicitudes para reingresar a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 102/2020

A. En virtud de que ***** y *****, cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Río Grande	Traducción

		Inglés – Español Español-Ingles
*****	Saltillo	Grafoscopia y Documentoscopia

9. El Magistrado Presidente da cuenta con el punto IX del orden del día, relativo a la designación de Representante del Tribunal Superior de Justicia que fungirá como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario de un aspirante a éste cargo, ello en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.

El Magistrado Presidente comenta que el Pleno ha solicitado proponer al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, como el representante del Tribunal Superior de Justicia, para que participe como sinodal en el examen para obtener la patente de un aspirante a Notario.

El Magistrado Juan José Yáñez Arreola, acepta y está de acuerdo con la designación para fungir como representante del Tribunal Superior de Justicia.

La Magistrada María del Carmen Galván Tello señala que no podrá estar presente en los exámenes de los aspirantes a notario, en la que fue designada como sinodal en la sesión anterior, toda vez que las fechas de los mismos se empalman con las sesiones de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 103/2020

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley del Notariado, éste Pleno del Tribunal, designa como representante al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, para que funja como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario Público de los licenciados de nombres ***** , ***** , ***** y *****.

10. Acto continuo el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día veintidós al veintiocho de junio del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 104/2020

Se toma conocimiento del informe de movimientos de personal, del período del veintidós al veintiocho de junio del presente año, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



